



GÓBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

1

**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Guerrero**

**BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS N° 002/2020**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Conalep, así como los artículos 32 Fracc. II, 55, 58, 59, de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y las demás disposiciones aplicables, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, a través del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, ubicado en Boulevard Vicente Guerrero S/N, Edificio JACSA, Primer Nivel, Col. Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 01.XLVI.19, aprobado por la H. Junta Directiva, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. 002/2020, para la enajenación de Lotes de Parque Vehicular, Bienes Informáticos, de Comunicación y Telefonía, **el día 4 de Septiembre** del presente año bajo las siguientes:

BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. 002/2020

I.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS LOTES A ENAJENAR

LOTE	UBICACIÓN	NUMERO DE BIENES	OBSERVACIONES	PRECIO MINIMO	DOMICILIO DE CONCENTRACIÓN
1	Plantel Iguala	318	Incluye un Microbús, Marca Chevrolet, Modelo 1999, Serie 3GCJP42K5PM192349	\$ 42,140.84	Av. Del Estudiante No. 11 Col. San José, C.P. 40053, Iguala de la independencia
	Bienes sin Ficha	208			
2	Plantel Chilapa	401	Incluye un Microbús, Marca Chevrolet, Modelo 1994, Serie 3GCJP42K4PM19375	\$ 22,957.98	Av. Constitución, No. 2406 Col. Conalep, C.P. 41100, Chilapa de Álvarez, Gro.
	Plantel Tixtla	45			
3	Plantel Zihuatanejo	518	Incluye un Microbús, Marca Chevrolet, Modelo 1990, Serie MM03846	\$ 43,312.66	Centro Escolar Vicente Guerrero, s/n Col. Jardines del Sur, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro., El Microbús se encuentra ubicado en el Plantel Tixtla, Idelfonso López Parra No.28 C.P. 39170
	Plantel Buenavista	49			
4	Plantel Ometepec	71	Vehículo Stratus, Mod. 2001 Vin: 1B3DJ46X01N565963	\$ 31,107.22	Centro Escolar Vicente Guerrero, s/n Col. Jardines del Sur, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.
	Plantel Tlapa	85			
	Plantel Chilpancingo	340			

La descripción del equipo se establece en el Anexo 1

II.- VERIFICACIÓN DE LOS LOTES

Las personas invitadas en coordinación con los servidores públicos podrán verificar físicamente los Lotes en referencia **los días 9, 10 y 11 de Septiembre del año 2020**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en los Planteles 113 Chilpancingo, en Centro Escolar Vicente Guerrero S/n, Col. Jardines del Sur, C.P. 39074 Chilpancingo de los Bravo, Gro., 112 Iguala, Av. del Estudiante 11, Col. San José, C.P.40050 Iguala de la Independencia, Gro., 133 Chilapa, Av. Constitución 2406, Col. Conalep, C.P. 41100 Chilapa de Álvarez, Gro., respectivamente.

[Handwritten signature]



III.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS OFERTANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

Las personas morales o físicas que participen en el proceso, deberán presentar en sobre cerrado respectivamente y membretado con la denominación y razón social de la empresa, las propuestas técnica y económica, en las Oficinas del **CONALEP-GRO.**, ubicadas en Boulevard Vicente Guerrero S/N, Edificio JACSA, Primer Nivel, Col. Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como los siguientes documentos para garantizar la sustentación de la oferta:

Requisitos Legales y Técnicos

- 1.- Deberán acreditar su personalidad mediante Copia y Original (para su cotejo) de una Identificación oficial (INE, Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte, Cedula Profesional).
- 2.- Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo, así como un poder del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (Contratos)
- 3.- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (Actualizados)
- 4.- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- 5.- La Propuesta Técnica, misma que contendrá la descripción de los bienes a enajenar por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, a través del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- 6.- Copia de la presente invitación debidamente firmada por el representante legal de la persona moral o persona física.
- 7.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten los ofertantes que conocen y aceptan todas las cláusulas y condiciones establecidas en las bases y junta de aclaraciones firmada por el representante legal.
- 8.- Presentar declaración de integridad en la que el ofertante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el ofertante o su representante legal.
- 9.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que se encuentra al corriente de sus pagos fiscales.
- 10.- Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten los ofertantes que conocen y aceptan el contenido de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y Junta de Aclaraciones del presente procedimiento.

J.



11.- Carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el ofertante cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros para recoger los bienes donde se encuentran ubicados. (original para el expediente).

12.- Declaración de integridad, debidamente firmada por el representante legal de la persona moral o persona física, de acuerdo a lo especificado en el **Anexo 2**.

13.- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, penúltimo párrafo, debidamente firmada por el representante legal de la persona moral o persona física, de acuerdo a lo especificado en el **Anexo 3**.

Requisitos Legales y Económicos

1.- Cedula de Oferta que deberá elaborarse de acuerdo al formato del **Anexo 4** de estas bases, con letra de molde legible, máquina de escribir, o formato electrónico, sin tachaduras ni enmendaduras, de lo contrario será desechada.

2.- El pago por la enajenación del (Lote), deberá hacerse en una sola exhibición.

IV.- ACLARACIÓN DE LAS BASES

La Junta de Aclaraciones tendrá verificativo **el día 14 de Septiembre del 2020**, en las oficinas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, en donde el Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, leerá y dará respuesta oportuna a las preguntas formuladas por escrito de los participantes, posterior a la misma no se aceptará ninguna petición de aclaración.

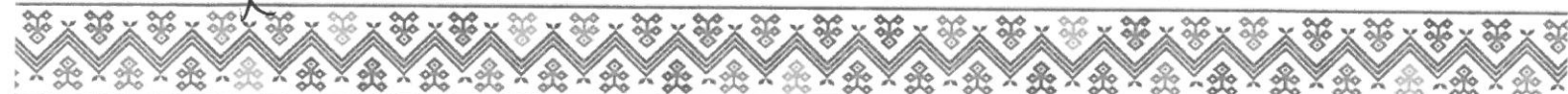
Los participantes enviarán sus preguntas por escrito, con 24 horas previo al acto citado, remitiéndolas a la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, en Boulevard Vicente Guerrero S/N, Edificio JACSA, Primer Nivel, Col. Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Gro., o al correo electrónico elopezv@gro.conalep.edu.mx

V.- REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

El registro de los participantes y la recepción del sobre cerrado y membretado con la denominación y razón social de la empresa, que contendrá las propuestas técnica y económica, se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, ubicadas en Boulevard Vicente Guerrero S/N, Edificio JACSA, Primer Nivel, Col. Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, **el día 17 de Septiembre del 2020, de 9:00 a 16:00 horas**, cabe mencionar que después del día y hora señalada no se permitirá la participación de ningún participante.

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres para verificar que contengan la documentación señalada en el punto III de estas bases, dando lectura en voz alta de las propuestas presentadas por cada uno de los interesados, informándose de aquellas que en su caso, se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos y las causas que motiven tal determinación.

Se levantará Acta de dicho acto, misma que será firmada por los licitantes y servidores públicos que en ella intervengan, la omisión de alguna firma de los licitantes, no invalidará su contenido y efectos.



VI.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la partida única completa. La convocante emitirá un dictamen que servirá como sustento para el fallo, en el cual se indicará que la adjudicación se efectuará analizando las ofertas presentadas, asignándose la partida al licitante que ofrezca un importe mayor y que haya cumplido con los requisitos establecidos en las bases.

En caso de existir empate en el importe de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del ofertante que resulte ganador por insaculación que se celebre durante el mismo acto.

Dicho sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y serán depositados en una urna, de la que se extraerá el ofertante ganador.

VII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS OFERTANTES

Se descalificará a los ofertantes en los supuestos siguientes:

- 1.- Cuando no cumplan con todos los requisitos legales, técnicos y económicos que establecen las bases, así como las ofertas presentadas que no cubran el precio mínimo fijado para los lotes de la partida única establecida en el punto I.
- 2.- Si se comprueba que tienen acuerdos con otros ofertantes para bajar los precios de los bienes del presente procedimiento administrativo;
- 3.- Si el importe de garantía no equivale al 10% (diez por ciento) del precio mínimo de venta;
- 4.- Si la cédula de oferta, no se entrega firmada.

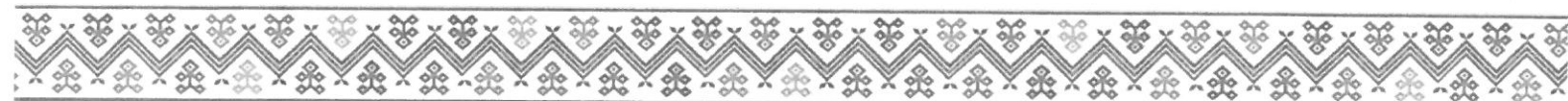
VIII. CAUSAS QUE DETERMINARÁN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Se declarará Desierta esta invitación en los supuestos siguientes:

- 1.- Cuando no se presenten por lo menos tres propuestas;
- 2.- Cuando concurren circunstancias que pongan en peligro los intereses colectivos;
- 3.- Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la invitación.

Cuando el presente procedimiento se declare desierto, se podrá convocar a un segundo evento, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable, atendiendo la prioridad de cobertura al programa referido,

J.



IX.- FALLO DEL PROCEDIMIENTO

El acto de fallo, se realizará públicamente por conducto de los responsables de efectuar el evento y del representante del Órgano Interno de Control, mismo que se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, ubicadas en Boulevard Vicente Guerrero S/N, Edificio JACSA, Primer Nivel, Col. Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, **el día 17 de Septiembre del 2020 a las 14:00 horas**, formulándose el acta respectiva, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos que intervengan en dicho acto, la omisión de alguna firma de los licitantes, no invalidará su contenido y efectos.

Al acto de fallo podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de venta, así como cualquier persona que sin haber sido invitada manifieste su interés por estar presente en dicho acto, bajo la condición que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

X.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Por la propuesta presentada, los ofertantes deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja, según su elección, expedido por una institución de Bancaria, a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio mínimo de venta de la partida única.

La garantía a la que se refiere el párrafo anterior, será devuelta a los interesados al término del acto del fallo, salvo la que corresponda al ofertante ganador, misma que será retenida a título de garantía de cumplimiento de obligaciones y su importe se podrá aplicar a cuenta del monto total que se hubiere obligado a cubrir por la adjudicación de la partida.

XI.- FIRMA DEL CONTRATO

La Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, a través del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, procederá a firmar el Contrato con el ofertante favorecido en el fallo del presente procedimiento, **el día 18 de Septiembre del 2020 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas que ocupa la unidad convocante; para tal efecto, deberá otorgar la garantía de cumplimiento establecida en el apartado anterior.

XII.- PAGO DE LA PARTIDA

El pago total de la partida adjudicada se efectuará el **18 de Septiembre del 2020**, en el horario de 9:00 a las 14:00 horas, en la Subdirección Administrativa del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, ubicadas en Boulevard Vicente Guerrero S/N, Edificio JACSA, Primer Nivel, Col. Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en una sola exhibición, mediante transferencia electrónica, cheque certificado o de caja expedido por una Institución de Bancaria, a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero.



XIII. ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes al ofertante ganador se realizará en cada uno de los planteles 113 Chilpancingo, en Centro Escolar Vicente Guerrero S/n, Col. Jardines del Sur, C.P. 39074 Chilpancingo de los Bravo, Gro., 112 Iguala, Av. del Estudiante 11, Col. San José, C.P. 40050 Iguala de la Independencia, Gro., 133 Chilapa, Av. Constitución 2406, Col. Conalep, C.P. 41100 Chilapa de Álvarez, Gro., respectivamente, **del 18 al 22 de Septiembre, de las 9:00 a las 15:00 horas**, contra la presentación del comprobante de pago. El retiro de los bienes será por cuenta y costo del ofertante ganador.

El participante ganador deberá retirar la totalidad de los bienes a más tardar el **día 22 de Septiembre**, en caso de no ser así, se le cobrará diariamente una pena convencional del 2% del monto de la adjudicación por un plazo no mayor a 5 días naturales y cumplido este plazo, perderá todos los derechos y se procederá a adjudicar al ofertante que haya quedado en segundo lugar.

XIV.- RESCISIÓN DE CONTRATO

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, a través del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, rescindirán administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del ofertante.

XIV. SANCIONES

Si el ofertante ganador no cumple con las obligaciones contraídas conforme a las presentes bases, se hará efectiva la garantía que hubiere constituido en beneficio del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero; en consecuencia se adjudicarán los Lotes al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y que hubiera cumplido con los requisitos de estas bases, sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre que su oferta sea igual o mayor al precio mínimo de la venta de los Lotes.

XV. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

Las resoluciones que las autoridades dicten con fundamento en la ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y las disposiciones que de ella deriven podrán ser recurridas administrativamente por los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos, dentro de un plazo no mayor a tres días naturales siguientes al pronunciamiento.

Los participantes que adviertan dichos actos deberán solicitar por escrito su recurso de impugnación ante el Órgano Interno de Control del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, acreditando plenamente la personalidad del promovente, se deberán expresar los agravios que el acto o resolución le cause, acompañado de las pruebas con que cuenten y en su caso, señalar las que obren en poder de la dependencia o entidad. Transcurrido el plazo establecido, se extingue para los interesados el derecho de inconformarse.

J.



Es indispensable acusar de recibido la presente invitación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, a través del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, a la cuenta de correo electrónico elopezv@gro.conalep.edu.mx el mismo día de su recepción, a fin de confirmar su participación al concurso.

A t e n t a m e n t e

“Educación Técnica para la Equidad y el Bienestar



conalep

C.P. Ma. del Socorro López Nava

Colegio de Educación Profesional

Subdirectora de Administración y Finanzas del CONALEP Guerrero.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO 1

LOTE	UBICACIÓN		ARTÍCULOS Y/O BIENES	CANTIDAD	OBSERVACIONES
LOTE 1	Plantel Iguala		COMPUTADORAS	108	Incluye un Microbús, Marca Chevrolet, Modelo 1999, Serie: 3GCJP42K5PM192349 Camioneta Chevrolet Blazer Modelo 1983 Serie: 1980S 180908158101
	Av. Del Estudiante No. 11 Col. San José, C.P. 40053, Iguala de la Independencia		IMPRESORAS	24	
			EQUIPO Y MOBILIARIO (Máquinas de Escribir Eléctricas y Mecánicas, Fotocopiadora, Aires Acond., Proyector, Lectores, Microscopios, Teléfonos, Reproductor de CD, Ventiladores).	394	
			TOTAL	526	
LOTE 2	Plantel Chilapa	Plantel Tixtla	COMPUTADORAS (Monitor y C.P.U.)	5	Incluye un Microbús, Marca Chevrolet, Modelo 1994, Serie 3GCJP42K4PM19375
	Av. Constitución, No. 2406 Col. Conalep, C.P. 41100, Chilapa de Álvarez Gro.		MONITORES	42	
			C.P.U	37	
			IMPRESORAS	10	
			EQUIPO Y MOBILIARIO (Reguladores, Mouses, Enfriadores, Maquinas Eléctricas y Mecánicas, Video proyectores, Teléfonos, Bocinas, Calculadoras, Podadoras, Equipo de Laboratorio).	376	
			TOTAL	446	
LOTE 3	Plantel Zihuatanejo	Plantel Buenavista	COMPUTADORAS (Monitor y C.P.U.)	102	Incluye un Microbús, Marca Chevrolet, Modelo 1990, Serie MM03846 Nota: El Microbús se encuentra ubicado en el Plantel Tixtla, Idelfonso López Parra No.28 C.P. 39170
	Centro Escolar Vicente Guerrero s/n Col. Jardines del Sur, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.		MONITORES	165	
			IMPRESORAS	54	
			EQUIPO Y MOBILIARIO (Máquinas de Escribir Eléctricas, Reguladores, Fotocopiadora, Aires Acond. Proyector, Microscopios, Teléfonos, Reproductor de CD, Equipo de Carpintería y Laboratorio).	246	
			TOTAL	567	
LOTE 4	Plantel Ometepec	Plantel Tlapa	COMPUTADORAS (Monitor-C.P.U.)	36	Vehículo Stratus Modelo 2000 Vin: 1B3DJ46X01N565963
	Plantel Chilpancingo		MONITORES	144	
	Centro Escolar Vicente Guerrero s/n Col. Jardines del Sur, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.		C.P.U.	179	
			IMPRESORAS	36	
			MOBILIARIO Y EQUIPO (Máquinas de Escribir Eléctricas, Mecánicas, Reguladores, Fotocopiadora, Aires Acond., Proyector, Lectores, Microscopios, Teléfonos, Reproductor de CD'S, Ventiladores, Equipo de Carpintería y Laboratorio).	101	
			TOTAL	496	

J.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. 002/2020

VENTA DE LOTES

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Al presentar las bases firmadas, acepto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas irregulares durante el proceso, por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, induzcan o alteren la evaluación de ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE



ANEXO 3
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. 002/2020
VENTA DE LOTES

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Declaro bajo protesta de decir verdad que no me encuentro dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales que a la letra dice:

Artículo 131. (Penúltimo Párrafo)

Las enajenaciones a que se refiere este artículo, no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o de terceros con los que los servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo, serán nulas y causa de responsabilidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE



ANEXO 4

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. 002/2020

VENTA DE LOTES

CÉDULA DE OFERTA

Declaro que los lotes que se describen en la presente, han sido examinados físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$ _____,
(_____).

Importe con letra

Garantizo mi oferta con cheque (s) no. (s) _____ a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, expedido por _____, con un importe de \$ _____, (_____).

Importe con letra

Nombre del ofertante _____

Domicilio _____

R.F.C. _____ Tel. Particular. _____ Tel. de Oficina. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE

